

Acta número 69 sesenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 once de marzo del año 2009 dos mil nueve.

Siendo las 17:10 diecisiete horas con diez minutos del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 11 once de marzo del año 2009 dos mil nueve y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

### "O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Lectura, y en su caso aprobación del acta anterior, de fecha 25 de febrero de 2009.

IV.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de enero de este año, con fundamento en los artículos 36, fracción V, 84 fracción I, inciso a, número 2, fracción II, inciso b, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que se autorice la **desincorporación del dominio público** de un predio urbano con una superficie territorial de 264.80 metros cuadrados, ubicado en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como Privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española.

V.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 del mes de febrero del año en curso, en el supuesto de que se apruebe por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento la desincorporación del predio que se describe, solicitamos que se autorice celebrar un contrato de compraventa con el Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla, respecto de 264.80 metros cuadrados, ubicados en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española.

\* Y que el producto de dicha compraventa sea destinado a su vez, para la compraventa de un predio que forme parte del Parque Lineal.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción I Y II, 84 fracción II, inciso a, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los numerales 1853, 1854, 1855, 1857, 1861, 1863, 1864, 1904 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

VI.- Solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio en la densidad de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H4) (CR/SR) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del fraccionamiento Lomas del Rey con una superficie de 2-58-58.40 has., ubicado al sur de la colonia El Zapote.

VII.- Solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice la Presea 30 de abril 2009, en reconocimiento a personaje sobresaliente de la comunidad Tepatitlense.

VIII.- Solicitud de parte del Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice el cambio de uso de suelo de comercio central (CC) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del predio denominado la Huerta, ubicado entre las calles Paseo del Río, Córdoba y Zaragoza, en esta ciudad, con superficie de 10,456.00 m<sup>2</sup>.

IX.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Juan Pablo II" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Treviso
- Padua
- Lombardía
- Florencia
- Turín
- Milán
- Nápoles
- Bolonia
- Asís
- Verona
- Siracusa
- Roma
- Parma
- Maratea
- Urbino
- Grosseto
- Aosta
- Toscana
- Manarola
- Pompeya
- Trieste

Se anexa croquis.

X.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Residencial La Esperanza" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Zacatecas
- Sinaloa
- Colima

- San Luis Potosí
- Nuevo León
- Oaxaca
- Quintana Roo
- Tabasco
- Chiapas
- Querétaro
- Veracruz
- Tamaulipas

Se anexa croquis.

XI.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Alberto" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Sandía (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Naranja (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Kiwi
- Mango (margen arroyo El Tecolote colinda con Fraccionamiento San Alfonso).

Se anexa croquis.

XII.- Solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Jorge" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Cisne (continuación de Fraccionamiento San Carlos).
- Albatros
- Cardenal
- Halcón (continuación del Fraccionamiento San Carlos).
- Grulla.
- Pinzón
- Mirlo
- Tordo
- Loro
- Ibis
- Lechuza
- Correcaminos
- Cenzontle
- Avenida Quetzal

Se anexa croquis.

### XIII.- VARIOS.

El Presidente Municipal Sustituto preguntó si están de acuerdo con el orden del día como se propone con la anterior petición. Aprobado por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, solicitó se autorice omitir la lectura del acta anterior de fecha 25 de febrero del presente año, en virtud de que a todos los regidores se les remitió reproducción de la misma. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 municipios que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el contenido de dicha acta. Aprobada por unanimidad de los 17 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 de enero de este año, con fundamento en los artículos 36, fracción V, 84 fracción I, inciso a, número 2, fracción II, inciso b, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, para que se autorice la **desincorporación del dominio público** de un predio urbano con una superficie territorial de 264.80 metros cuadrados, ubicado en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como Privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que se especifique que con el dinero de la venta se compre terreno para el parque lineal.

La Síndico Municipal, señaló que eso es en el siguiente punto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 939-2007/2009

UNICO: Se autorizó con fundamento en los artículos 36, fracción V, 84 fracción I, inciso a, número 2, fracción III, inciso b, y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la **desincorporación del dominio público** de un predio urbano con una superficie territorial de 264.80 metros cuadrados, ubicado en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como Privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para dar cumplimiento a la resolución de la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio de fecha 21 del mes de febrero del año en curso, en el supuesto de que se apruebe por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento la desincorporación del predio que se describe, solicitamos que se autorice celebrar un contrato de compraventa con el Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla, respecto de 264.80 metros cuadrados, ubicados en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española.

\* Y que el producto de dicha compraventa sea destinado a su vez, para la compraventa de un predio que forme parte del Parque Lineal.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción I Y II, 84 fracción II, inciso a, y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal

del Estado de Jalisco, así como en los numerales 1853, 1854, 1855, 1857, 1861, 1863, 1864, 1904 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

La Síndico Municipal, comentó que tenía un avalúo que le hizo llegar el Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla donde el valor de mercado es de \$421,746.00 (cuatrocientos veintiún mil setecientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) y se mandó hacer un avalúo por parte del Ayuntamiento donde está valuado en \$426,000.00 (cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N. ) que es la cantidad que considera se debería tomar en cuenta, y el costo del m2 es de \$1,609.89 (mil seiscientos nueve pesos 89/100 M.N.).

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, preguntó que si se le pretende vender al precio de \$1,609.89 (mil seiscientos nueve pesos 89/100 M.N.).

La Síndico Municipal, señaló que sí.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 16 votos a favor y una abstención por parte del regidor Lic. César Gutiérrez Barba, recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 940-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza celebrar un contrato de compraventa con el Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla, respecto de 264.80 metros cuadrados, ubicado en el extremo oeste de la calle Aragón, también conocida como privada Cataluña o Aragón en el Fraccionamiento Residencial Española, en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, propiedad del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Por otra parte, respecto de dicho bien inmueble se tomará como base el avalúo del Ayuntamiento por la cantidad de \$426,000.00 (cuatrocientos veintiséis mil pesos 00/100 M.N.), resultando el precio por metro cuadrado de \$1,609.89 (un mil seiscientos nueve pesos 89/100 M.N.).

TERCERO: Asimismo el producto de dicha compraventa se autorizó sea destinado a su vez, para la compraventa de un predio que forme parte del Parque Lineal.

CUARTO: Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 82 fracción I Y II, 84 fracción II, inciso a, y 87 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como en los numerales 1853, 1854, 1855, 1857, 1861, 1863, 1864, 1904 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

QUINTO: Ahora bien, con base en el numeral 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de esta Entidad Federativa, dentro de los 30 días siguientes a la transmisión del bien inmueble por parte del Ayuntamiento al particular Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla, comuníquese lo anterior al Congreso del Estado para los efectos legales que alude dicho dispositivo legal.

SEXTO: Asimismo, se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba, Lic. Lucía Lorena López Villalobos, y L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y

Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que suscriban dicho instrumento jurídico.

SEPTIMO: El pago de la escritura correrá por cuenta del particular Lic. Pedro Jacob Jiménez Padilla.

VI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Ing. Alberto González Arana, para que se autorice el cambio en la densidad de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H4) (CR/SR) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del fraccionamiento Lomas del Rey con una superficie de 2-58-58.40 has., ubicado al sur de la colonia El Zapote.

El regidor Ing. Alberto González Arana, comentó que el predio se ubica frente al templo de Jardines de Tepa por la Av. Jacarandas y viene siendo el centro del desarrollo que tiene el Sr. Abelardo Loza que es un fraccionamiento grande, es el centro en donde se ubica el pozo, el fraccionamiento estaba clasificado en forma general como H4, pero el corazón que se desprendió del fraccionamiento completo se clasificó con una densidad menor a la que se había autorizado inicialmente, esta petición es al contrario de una densidad mayor a una densidad menor.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 941-2007/2009

UNICO: Se autorizó el cambio en la densidad de Uso de Suelo de Habitacional Densidad Alta (H4) (CR/SR) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del fraccionamiento Lomas del Rey con una superficie de 2-58-58.40 has., ubicado al sur de la colonia El Zapote, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; propiedad de Promotora La Mansión S.A. de C.V.

VII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. Joaquín González de Loza, para que se autorice la Presea 30 de abril 2009, en reconocimiento a personaje sobresaliente de la comunidad Tepatitlense.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, comentó que su propuesta es para el Prof. José de Jesús de Loza Barba, es un maestro que dio clases en el Colegio Morelos durante 29 años.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, mencionó que estaba de acuerdo, ya que el profesor tiene méritos.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 942-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la Presea 30 de abril 2009, en reconocimiento a personaje sobresaliente de la comunidad Tepatitlense.

SEGUNDO: La presea será otorgada al Sr. Prof. José de Jesús de Loza Barba.

VIII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, para que se autorice el cambio de uso de suelo de Comercio Central (CC) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del predio denominado la Huerta, ubicado entre las calles Paseo del Río, Córdoba y Zaragoza, en esta ciudad, con superficie de 10,456.00 m<sup>2</sup>.

El Presidente Municipal Sustituto, mencionó que el tema estaba analizado para su gusto, y que estaba claro que únicamente solicitaban el cambio de uso de suelo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento, con 16 votos a favor y una abstención por parte del regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 943-2007/2009

UNICO: Se autoriza el cambio de uso de suelo de comercio central (CC) al de Habitacional Densidad Media Especial (H3E) del predio denominado La Huerta, ubicado entre las calles Paseo del Río, Córdoba y Zaragoza, en esta ciudad, con superficie de 10,456.00 m<sup>2</sup>.

IX.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Juan Pablo II" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Treviso
- Padua
- Lombardía
- Florencia
- Turín
- Milán
- Nápoles
- Bolonia
- Asís
- Verona
- Siracusa
- Roma
- Parma
- Maratea
- Urbino

- Grosseto
- Aosta
- Toscana
- Manarola
- Pompeya
- Trieste

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que la solicitud que hace llegar es por conducto del Arq. Salvador González Fernández, además de aparecer la autorización previa de la Comisión en donde se estudió el caso respectivo al fraccionamiento Juan Pablo II, solamente se plantea en la comisión una reforma que sería cambiar los nombres de las calles de Lombardía y Toscana, las cuales son de regiones no de ciudades, por otros nombres de ciudades que sería en su lugar y respectivamente, Palermo y Bari.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que de los nombres cuál es el que está indicando y promoviendo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que todas.

El Secretario General, preguntó que si en lugar de Lombardía sería Palermo y en lugar de Toscana sería Bari.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que sí que era correcto.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 944-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Juan Pablo II" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Treviso
- Padua
- Lombardía
- Florencia
- Turín
- Milán
- Nápoles
- Bolonia
- Asís
- Verona
- Siracusa
- Roma
- Parma
- Maratea
- Urbino
- Grosseto
- Aosta



- Toscana
- Manarola
- Pompeya
- Trieste

SEGUNDO: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

X.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento “Residencial La Esperanza” de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Palermo (en lugar de Lombardía).
- Florencia
- Turín
- Milán
- Nápoles
- Bolonia
- Asís
- Verona
- Siracusa
- Roma
- Parma
- Maratea
- Urbino
- Grosseto
- Aosta
- Bari (en lugar de Toscana).
- Manarola
- Pompeya
- Trieste

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que se autoriza por la Comisión de Nomenclatura exactamente como se plantea el solicitante y que no habría modificaciones.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

PRIMERO: Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "Residencial La Esperanza" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Palermo (en lugar de Lombardía).
- Florencia
- Turín
- Milán
- Nápoles
- Bolonia
- Asís
- Verona
- Siracusa
- Roma
- Parma
- Maratea
- Urbino
- Grosseto
- Aosta
- Bari (en lugar de Toscana).
- Manarola
- Pompeya
- Trieste

SEGUNDO: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XI.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Alberto" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Sandía (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Naranja (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Kiwi
- Mango (margen arrollo El Tecolote colinda con Fraccionamiento San Alfonso).

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que se recibió un oficio por parte de Planeación y Desarrollo, para que se conserve el mismo nombre, entonces, también se le darán nombres a ese fraccionamiento con nombres de fruta, por continuidad, haciendo así que se deje como lo está solicitando el promovente.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, aclaró que se podría tratar de poner los nombres más adecuados dependiendo del nombre del fraccionamiento, pero a veces por la continuidad de las calles, ya no se puede hacer, pero que lo mejor sería que de acuerdo a como se llama el fraccionamiento, ese nombre ya no se pueden cambiar los nombres de las calles serían las adecuadas, no es porque no se quiera trabajar, sino que no se puede porque las calles tienen otro nombre y las calles continúan.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz

del Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 946-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Alberto" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Sandía (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Naranja (continuación de Fraccionamiento San Alfonso).
- Kiwi
- Mango (margen arroyo El Tecolote colinda con Fraccionamiento San Alfonso).

SEGUNDO: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

XII.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Lic. César Gutiérrez Barba, para que se autorice la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Jorge" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Cisne (continuación de Fraccionamiento San Carlos).
- Albatros
- Cardenal
- Halcón (continuación del Fraccionamiento San Carlos).
- Grulla.
- Pinzón
- Mirlo
- Tordo
- Loro
- Ibis
- Lechuza
- Correcaminos
- Cenzontle
- Avenida Quetzal

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, comentó que para continuar con el mismo tenor también se decidió dejar los nombres de aves para no confundir a las personas y para que sepan que cuando alguien busque nombres de aves los va a encontrar por aquella parte de la ciudad.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 947-2007/2009

PRIMERO: Se autoriza la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "San Jorge" de esta ciudad, con la siguiente propuesta:

- Cisne (continuación de Fraccionamiento San Carlos).
- Albatros
- Cardenal
- Halcón (continuación del Fraccionamiento San Carlos).
- Grulla.
- Pinzón
- Mirlo
- Tordo
- Loro
- Ibis
- Lechuza
- Correcaminos
- Cenzontle
- Avenida Quetzal

SEGUNDO: Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 70, 71, 73, y demás relativos y aplicables del Reglamento de Construcción del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, así como el numeral 28 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Obra Pública para el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

## XIII.- VARIOS.

1).- El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que es una petición del Director de la Escuela Secundaria Técnica N° 31, para un apoyo económico con la cantidad de \$16,700.00 (dieciséis mil setecientos pesos 00/100 M.N.), para los gastos del evento de un encuentro regional de concursos culturales, tecnológicos y conocimiento, el hecho que se revise la petición es para que se determinen la cantidad que se decida apoyar no necesariamente todo lo que solicitan.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, preguntó que de cuál partida se tomaría el dinero.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que sería de la partida que tiene el Presidente Municipal.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, propuso que se les apoye con \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.).

El regidor Ing. Luis Ramírez Aguirre, propuso que se apoye con el 50% de lo que se solicita.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó si se podía especificar de qué se trata el evento, quién viene, o dar más detalles.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que es un concurso regional de la

zona Altos Sur, vienen personas de 9 escuelas, además de los maestros y algunos padres de familia que acompañan a los alumnos, se está hablando de 300 personas aproximadamente y como la sede es Tepatitlán se les tiene que ofrecer el desayuno, vienen los mejores promedios de las escuelas secundarias técnicas de la Región Altos Sur con la finalidad de competencia.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que esta secundaria es una de las mejores y más destacadas en la ciudad hablando de secundarias de gobierno, y cree que si esto es un evento académico que va a elevar la autoestima de los alumnos, por lo que sería bueno que se les apoyara con todo lo que solicitan.

La regidora Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, preguntó si esta escuela recibe apoyo de alguna otra institución o de alguna otra parte.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que de la Secretaría de Educación no, pero sí reciben del CAS, donde de repente les llamaban cooperativas.

La regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, preguntó que si en otras ocasiones que se les ha apoyado ha sido para el mismo número de personas.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que no, que los otros apoyos han sido para diferentes eventos, ya se les han dado varios apoyos, por lo que le gustaría que si se les apoya con la mitad y la otra mitad se puede tener para apoyar a otras escuelas y abarcar más.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal lo puso a consideración de los regidores. En votación económica les preguntó si lo aprueban como se propone. Obteniendo 4 votos a favor de los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. Jorge Villaseñor Báez y Lic. César Gutiérrez Barba. En votación económica les preguntó si aprueban que se les apoye con \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.). Obteniendo 6 votos a favor de la Síndico Municipal y los CC. Regidores: Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Lic. Patricia Franco Aceves, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez y Lic. María Elena de Anda Gutiérrez. En votación económica les preguntó si aprueban que sea el 50% de lo que se pide. Obteniendo 7 votos a favor del Presidente Municipal y los CC. Regidores: Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Sr. José Héctor Lozano Martín, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Ing. Juan Ramón Martín Franco. Por lo que de las anteriores propuestas, la tercera se aprueba por mayoría de los 17 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 948-2007/2009.

UNICO: Se autoriza apoyar a la escuela secundaria Técnica 31, con la cantidad de \$8,350.00 (ocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), para apoyar con los gastos en la realización del concurso cultural y tecnológico de la zona 03, de las escuelas secundarias técnicas, ya que esta secundaria será la sede donde se realice el evento los días 12 y 13 de marzo del presente año

2).- El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que es una petición sobre un terreno de 2 hectáreas en Capilla de Guadalupe para que se construya una preparatoria.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que si es la propuesta que se mandó a Comisión de 2 hectáreas para CECYTEJ, y mencionó que no se tienen los datos completos, y que ya se está viendo, que hace falta el contrato de donación y que lo firme el donador y se estuvo investigando en la Dirección de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Jalisco cuánto terreno se necesitaba y el dictamen que va a hacer la Secretaría de Educación si necesitan comodato o necesitan donación, esos datos ya están, pero no están completos, y una vez teniendo los datos completos, ya se puede agendar, pero sí se está viendo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si se va a tener la inversión del Gobierno del Estado.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que sí y además en mención del Director de Educación Media, no es solamente inversión del Gobierno del Estado además de que ellos gestionan del Gobierno Federal por que los CECYTEJ a nivel Jalisco dependen del presupuesto Federal y ellos mismos lo van a hacer, con un oficio que se haga posterior a que se acuerde en comodato como acuerdo o como donación.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, propuso que no se vote el punto porque no se tienen los argumentos necesarios y hasta que la Comisión de Educación mande todo lo necesario para poderlo votar y que el punto se discuta para la siguiente sesión.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, mencionó que el director que está promoviendo la obra en Capilla de Guadalupe había mencionado que el asunto por el cual está detenida la construcción, es porque no se ha girado oficio por parte del Ayuntamiento solicitándole la construcción y que es necesario el oficio porque los primeros interesados en la construcción o no construcción del centro, son los que tienen conocimientos del asunto, son las autoridades municipales a quien deben recurrir los padres de familia, el director del centro de Tepatlán, para que a su vez la instancia que debe solicitar esta construcción es el Ayuntamiento, y además que las personas mencionaron que el director del Gobierno del Estado no tiene conocimiento de la solicitud, el punto aquí es que se gire el oficio por parte del Ayuntamiento para que se gire la construcción del centro, lo que está desconectado es el proceso en el Ayuntamiento con las personas interesadas en Capilla de Guadalupe y falta esa conexión.

El Presidente Municipal Sustituto, preguntó que si refería a CECYTEJ.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que sí y que no se puede mandar el oficio para que se construya si no se tiene el terreno, por que el Jefe de Educación Media Superior llegaría a decir que cómo se construiría sino se tiene el terreno, primero se tiene que donar o hacer un contrato de comodato del predio de 2 hectáreas con las condiciones que ellos establecen y en la misma sesión donde se apruebe donación o comodato acordar que se mande el escrito.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, mencionó que el Secretario General debería tener información de cuando se mandó la carta al Gobernador y el mismo Gobernador se comprometió con Capilla de Guadalupe en Los Angeles para ese plantel, por el terreno él ya vino y firmó el contrato.

El Secretario General, mencionó que el contrato todavía no se había firmado porque faltaba la autorización del Sr. Presidente, no se había firmado el contrato porque faltaba acordar cuánto era la cantidad precisamente que se requería para que se pudiera

construir, mandaron un oficio de Guadalajara para que como mínimo 2 hectáreas, y que ese caso se vería la cantidad que se requiere y que hay veces que se requieren 5 hectáreas.

El Presidente Municipal Sustituto, señaló que sí reciben como Ayuntamiento la donación correspondiente de parte del Sr. Raúl y él mismo dijo que no se firmaba si no se hacía una calle que se esta haciendo por Zaragoza de una longitud de 420mts. más o menos, y la culpa fue del Sr. Raúl que no quiso firmar, que el Ayuntamiento ha hecho lo que le corresponde y lo ha hecho bien.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, mencionó que se platicó con el Delegado de Capilla de Guadalupe y dijo que había mencionado que el Sr. Raúl que sí está en la disponibilidad de firmar el contrato, pero lo que se puede hacer es adelantar el trabajo y que una dependencia hiciera el formato con todas las cláusulas que corresponden para que el Sr. firme el contrato para asegurar que el predio sea del Ayuntamiento, porque no se puede dar un predio que no sea del Ayuntamiento, una garantía para empezar, el contrato puede ser esa garantía para empezar la construcción.

El regidor Sr. José Héctor Lozano Martín, mencionó que está claro que los problemas con el particular se pueden resolver si se tiene resuelto el del Ayuntamiento, y el del Ayuntamiento es cómo se va a quedar en donación o comodato y por eso está detenida la situación.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, propuso que se vea en la comisión de educación y se trate el punto hasta la próxima sesión.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que con relación al certamen que se había dicho que se iban a regalar 400 boletos y después se dijo que ya no.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, contestó que en el Comité de adquisiciones comentaron el asunto y que no se puede regalar nada, y que lo que se pensaba regalar se vendería a \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.).

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que a quién se lo iban a regalar.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, contestó que igual que el año pasado al Banco Diocesano, y a diferentes agrupaciones.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, preguntó que si se los regalaban a esas agrupaciones para que ellos lo vendieran.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, contestó que no se los regalaban para que los vendieran, sino para que los regalaran a su personal, ya que el Comité de Adquisiciones dijo que no, y que está de acuerdo en eso.

La Síndico Municipal, aclaró que no fue así, que en primer lugar en un cartelón decía los precios como era en zona dorada \$350.00 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), otra \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100) y otra zona serían regalados, e hizo la aclaración de que si fueran regalados iría, y que si todos se iban a regalar, bajo qué criterio se iban a regalar, porque el otro año hubo muchos comentarios y muchas quejas de la gente de cuál fue el criterio a regalar, si nada más se regaló a puros empleados del Ayuntamiento, o a los familiares de los regidores o de los directores, el caso fue que hubo muchos comentarios y que se le dijo al L.N.I. Eulogio Maldonado

García que aunque fueran poquitos se cobraran y se regalaran poquitos, pero que se fijaran muy bien bajo qué criterios, y a quién se los iba a regalar y que tuviera bien asentados a quién se los dieron para que no se prestara a malas interpretaciones.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que el asunto no es que se cobren los boletos, el asunto es que el Comité ya había dicho que algunos boletos eran regalados, el Comité es el representante del Ayuntamiento, si después se hace decir que no, se está dejando en mal al Ayuntamiento.

El regidor Prof. Joaquín González de Loza, contestó que no sería así, que se haría la aclaración que el Comité de Adquisiciones fue el que tomó la decisión.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, mencionó que mientras sea una cosa o sea otra cosa, el Ayuntamiento queda mal, se necesita respetar si ya se había dicho algo, no se puede decir que siempre no, ese es el punto los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) es lo de menos, para \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) que se vayan a ganar, y no se saca del adeudo que va a costar la fiesta.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, contestó que ningún Comité dio la autorización de que serían 400 (cuatrocientos) boletos, jamás se preguntó si se estaba de acuerdo en eso, la Comisión de Feria jamás lo dispuso, el patronato regulador de la Feria jamás lo propuso.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, mencionó que el Comité de Adquisiciones no decidió, y que se hizo un comentario de lo que sería conveniente, pero el Comité de Adquisiciones nunca tomó una decisión de esas, y el Comité regulador ya es otro punto.

El Presidente Municipal Sustituto, comentó que nada está perdido y que posiblemente se tenga muy pronto una sesión extraordinaria, dado que se requiere un acuerdo de Ayuntamiento para recibir algunos recursos que están en el Estado y que se necesita aprobar por Ayuntamiento para que se pueda recibir el dinero de \$8,500,000.00 (ocho millones y medio de pesos 00/100 M.N.) y posiblemente \$9,000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.) y \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) pero en dos o tres días se podría saber y que se iba a solicitar la presencia de los regidores para la semana que entra, y que éste es un recurso del Gobierno del Estado y que ellos únicamente votan

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 25 de marzo del año en curso, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Sustituto:

El Secretario General:

---

Sr. Miguel Franco Barba

---

Lic. José Luis González Barba



La Síndico:

\_\_\_\_\_  
Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

\_\_\_\_\_  
Ing. Alberto González Arana

\_\_\_\_\_  
Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
Sra. B. Genoveva Venegas de la Torre

\_\_\_\_\_  
Lic. Héctor Manuel Gómez González

\_\_\_\_\_  
Prof. Joaquín González de Loza

\_\_\_\_\_  
Prof. José Luis Velázquez Flores

\_\_\_\_\_  
Lic. Patricia Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
Sr. José Héctor Lozano Martín

\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Antonio Galván Barba

\_\_\_\_\_  
Ing. Juan Ramón Martín Franco

\_\_\_\_\_  
Prof. Jorge Villaseñor Báez

\_\_\_\_\_  
Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Ramírez Aguirre

\_\_\_\_\_  
Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 1973 mil novecientos setenta y tres, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 69 sesenta y nueve de la Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 11 de Marzo del año 2009. Conste.

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
Lic. José Luis González Barba